

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2014 00704 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSIRIS DEL CARMEN TEHERAN SOTELO
DEMANDADO:	NACION – MINEDUCACION - MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

El señor **OSIRIS DEL CARMEN TEHERAN SOTELO**, por intermedio de apoderado judicial, en ejercicio del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** consagrada en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, presentó demanda contra de la **NACION – MINEDUCACION - MUNICIPIO DE MEDELLIN**, con el fin de que se declare la nulidad del **Oficio 201300306557 del 26 de junio de 20132**, por medio del cual se niega el reconocimiento y pago de la prima de servicios.

Sobre la caducidad del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, dispone el numeral 2º, literal d) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-:

*“i) Cuando se pretenda la nulidad y restablecimiento del derecho, la demanda deberá presentarse dentro del término de **cuatro (4) meses contados a partir del día siguientes al de la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo**, según el caso, salvo las excepciones establecidas en otras disposiciones legales.”* (Subrayas y negrillas fuera de texto original)

Revisados los documentos allegados al expediente, no obra prueba alguna de la fecha en que al demandante o a su apoderado le fue notificado o comunicado el acto administrativo antes referenciado.

Con base en lo anterior, y con la finalidad de que el Despacho proceda a definir el término dentro del cual debía impetrarse la demanda de la referencia con el ánimo de pretender la nulidad invocada, se dispone exhortar al MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE EDUCACION, para que en el término de 10 días contados a partir de la recepción del

exhorto, allegue la constancia de notificación o publicación del acto administrativo contenido en el **Oficio 201300306557 del 26 de junio de 2012**, al señor OSIRIS DEL CARMEN TEHERAN SOTELO o a su apoderado.

NOTIFÍQUESE

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
